

“PLANEACION DEMOCRATICA DE LAS EMPRESAS PUBLICAS”

Juan Carlos Padilla

SE han cumplido ya los primeros cien días del gobierno del licenciado Miguel de la Madrid Hurtado. Cien días por demás activos e inquietos en los que los mexicanos hemos tenido oportunidad de apreciar la voluntad y decisión presidenciales para afrontar, con prudencia y reflexión, los problemas nacionales, para los que se ha planteado ya una estrategia económica y social, que se ha puesto en marcha y cuyo desarrollo exige de la participación colectiva.

Es precisamente en este contexto que se ha establecido la redefinición de la Rectoría Económica del Estado que se hacía imperante en un régimen de derecho. Tal Rectoría, plenamente explicada en sus objetivos, métodos y funciones en las reformas constitucionales realizadas a los artículos 25, 26, 27, 28 y 76, lejos de cualquier aspiración totalitaria define claramente aquellos campos de las actividades productivas y de servicios en los que el Estado debe participar por obligación y responsabilidad social, y aquéllos en que se tenga la participación de los particulares.

La rectoría económica del Estado, íntimamente ligada a la planeación democrática, no pretende alterar el sistema de economía mixta en el que nos desenvolvemos; no busca beneficiar al sector público por encima del privado; muy por el contrario, pretende lograr un equilibrio justo que permita sobre todo el mejoramiento del bienestar social, delineando para ello las responsabilidades del Estado y los particulares y procurando la conjunción de ambos sectores para lograr un objetivo común.

En el nuevo marco jurídico de la rectoría económica del Estado, las empresas públicas adquieren una nueva y mayor responsabilidad; significan una pieza fundamental en el plan de reordenamiento económico planteado por el Gobierno actual y resulta ahora determinante, el aportar ideas claras y concretas que hagan

posible definir los objetivos, metas y estrategias para su adecuada planeación y desarrollo.

Mucho se ha discutido sobre el valor y los objetivos de las empresas públicas. En esa discusión, que debiera quedar cancelada en su aspecto de utilidad social, se debe tomar en cuenta que tales empresas, en su expresión fundamental, son aquellas que producen bienes y servicios insustituibles para el desarrollo de la nación y que, en consecuencia, deben ser planeados y evaluados atendiendo a esas características.

Si bien es cierto que la conformación del sector paraestatal mexicano no obedeció a una estrategia previa, sino que se fue estructurando de acuerdo a las necesidades nacionales propias de cada etapa de nuestro desarrollo, su magnitud ahora es tal, que debe operar de acuerdo a una estrategia integral que exprese un conjunto de metas cualitativas y cuantitativas en los niveles local, regional y nacional.

Si bien no se sabe cuestionar su existencia, así es necesario en los momentos actuales, cuestionar sus modelos de operación y producción y los sistemas adoptados para que cumplan sus funciones específicas de manera eficiente y oportuna.

Se trata, pues, de un ineludible ejercicio de autocrítica en el marco de una planeación democrática que compromete la participación de todos en el planteamiento de los problemas, sus posibilidades de solución y las metas a lograrse.

Debemos entender a la empresa pública en la extensión que su marco de acción representa. Por una parte es importante generar y mantener el empleo; por otra, debe ser un ente productivo y eficiente que fundamente y participe del desarrollo nacional y en adición, ofrecer un beneficio social que es obligación del Estado proporcionar a la población.

Ahora bien, es importante analizar y comentar con mayor detalle algunos aspectos que debe considerar la operación de la empresa pública en el concierto de nuestra realidad nacional.

No podemos dejar de lado, el que algunas empresas no pueden ser llevadas al realismo económico porque el costo social sería muy alto y afectaría en especial las economías de los sectores más desprotegidos; sin embargo, es indispensable que la política de subsidios debe dejar de ser indiscriminadora, para canalizar esfuerzos hacia aquellas áreas verdaderamente necesitadas de la misma.

Hoy en día, la responsabilidad de las empresas públicas debe conjuntar dos aspectos fundamentales: eficiencia social, en lo que atañe a su responsabilidad para con la colectividad a la que pertenecen; y eficiencia administrativa, que corresponde a su operación económica, al manejo de los subsidios o la eliminación de los mismos, y a ser un factor productivo, no sólo de los bienes y servicios que les correspondan, sino también de recursos económicos aplicables en otras responsabilidades del quehacer del Estado.

Por otra parte, la empresa pública, debe ser rectora en materia de comunicación entre los diferentes niveles de la administración, si bien buscando que los índices de productividad se incrementen, también logrando que los trabajadores se identifiquen con la empresa que les genera la fuente de recursos y que conforma su patrimonio.

Por lo anterior, estamos ciertos que resulta inminente la realización de evaluaciones de todas las empresas del sector público, la remodelación de sus sistemas de producción; y la actualización de sus mecanismos administrativos para optimizar la utilización de los recursos con los que cuenta para su operación.

En este sentido, los Actuarios de México estamos convencidos de la importante labor que tenemos por delante y en ella, circunscritos en el tema que nos ocupa, ofrecemos nuestra disposición para participar en la fijación de las políticas y normas que rijan el establecimiento y funcionamiento de la empresa pública; también, en el diseño y aplicación de mecanismos que permitan evaluar, considerando los factores que en ella intervinieron y que han sido referidos antes, su operación administrativa, organizacional y financiera.

Si alguna vez las empresas paraestatales tuvieron un carácter populista que de hecho algunas mantienen, es el momento de que dicho carácter se convierta en democrático. El Estado no puede, no debe seguir subvencionando a aquellas empresas que no tengan claro un objetivo de participación en el desarrollo económico y social del país y para las que haya sido perfectamente definida e instrumentada una mecánica operacional que les permita cumplir con sus fines últimos de productividad, rentabilidad y beneficio social.

El marco constitucional de la rectoría económica del Estado señala que el gobierno habrá de administrar los recursos minerales y energéticos; servicios como agua y luz, transportes ferroviarios; regir el suministro de artículos básicos y su consecuente fijación de precios; y habrá de incidir de manera directa en industrias de básico interés nacional como puede ser la siderúrgica; sin embargo, apreciamos hoy que las empresas paraestatales abarcan todavía campos mucho

más amplios, debido esto, en buena medida, a que no se ha tenido la adecuada participación del sector privado en algunas áreas económicas importantes, cuyo sostenimiento era fundamental para la conservación de empleos y de capacidad de suministro a tales empresas.

La realidad del país obliga a reconsiderar la viabilidad de que determinadas empresas pertenecientes a este grupo sigan siendo manejadas por el Estado, sin menoscabo de sus recursos económicos, sino por el contrario, fortalecer y consolidar su operación; así como estudiar aquellas susceptibles y necesarias de sanear financieramente e incorporarlas a la planta productiva nacional; y decidir sin ambigüedades, finalmente, la desaparición de aquéllas cuya utilidad económica y social sea mínima.

Los recursos que dejen de canalizarse para empresas sin provecho significativo bien podrán destinarse a otras que lo necesiten más por la amplitud de su función, o bien, a otros campos de la actividad productiva nacional.

Hoy, debemos sumar todos los esfuerzos al objetivo nacional y en él, la función de la empresa pública debe ser alcanzada con eficiencia y honestidad, y es nuestra responsabilidad asumir el compromiso de nuestra participación profesional en su correcta planeación.